

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIALÍA MAYOR.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NÚMERO 00011001-009/09.

PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA

DEL SERVICIO DE:

SUMINISTRO DE GAS LICUADO PARA DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS EN EL D.F., SOLICITADO POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONTENIDO	PAGINA
GLOSARIO	3
INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.	4
1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.	5
2. VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	5
3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	5
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	7
5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.	11
6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO, Y FALLO DE LA LICITACIÓN.	12
7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.	14
8. ASPECTOS TÉCNICOS.	15
9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	15
10. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.	16
11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	16
12. PENAS CONVENCIONALES.	17
13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	17
14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.	17
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.	18
16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.	18
17. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.	18
ÍNDICE DE ANEXOS.	19

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 Constitucional, en el Título Tercero Capítulo Primero los artículos 25, 26 Fracción I, 27, en el Capítulo Segundo el 28 Fracción I, 29, 30, 31, 32 segundo párrafo 33, 34 y en el Título Cuarto, los Artículos 44, 47, 48 fracción segunda, 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el Título Tercero, Capítulo Primero el artículo 26 y en el Título Cuarto Capítulo Único el artículo 56 de su propio reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4º piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NÚMERO 00011001-009/09.

POR CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO PARA DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS EN EL D.F., SOLICITADO POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los prestadores del servicio, para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo Reglas:** Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
3. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000.
4. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
5. **Bienes y/o Servicio:** Los bienes y/o servicios que se señalan en estas bases.
6. **Área Adquirente:** La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicaciones Directas.
7. **Áreas Solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir.
8. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley
9. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
10. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
11. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
12. **AFSEDF:** Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

13. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
14. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
15. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte)
16. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
17. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
20. **Proveedor y/o Prestador del servicio:** La persona física o moral que celebra contrato y/o pedidos de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
21. **Pedido y/o Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
22. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

CALENDARIO DE ACTOS

A C T O	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	5 de Marzo del 2009		Diario Oficial de la Federación.
CONSULTA Y VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA.	5 a 14 de Marzo del 2009	09:00 a 14:00 hrs.	Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro, México, D.F., 1er piso
CONSULTA Y PAGO DE BASES A TRAVÉS DE COMPRANET.	5 a 14 de Marzo del 2009	09:00 a 14:00 hrs.	Dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.	11 de Marzo del 2009	10:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro, México, D.F., (Piso 2).
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	20 de Marzo del 2009	12:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro, México, D.F., (Piso 2).
FALLO DE LA LICITACIÓN.	24 de Marzo del 2009	12:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro, México, D.F., (Piso 2).

COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y el artículo 27 del Reglamento, el costo y pago de las bases será como sigue:

- A) La venta de las bases en forma impresa se llevará a cabo en la avenida Arcos de Belén N°. 79, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010 y el costo será de \$824.00 (Ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).
 El pago podrá realizarlo mediante, cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería de la Federación previa expedición por parte de la convocante, de la Orden de Ingreso respectiva.
- B) El costo de las bases disponibles en Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) será de \$824.00 (Ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

El pago se realizará mediante el recibo que emite el propio Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) mediante depósito bancario, debiendo imprimir las bases en su propio equipo.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

- 1.1 Por medio del presente procedimiento licitatorio con carácter abierto a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2009, contados a partir del día siguiente de la fecha de la firma del contrato, conforme a la descripción de los servicios que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de los servicios, se indican en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.
- 1.2 El importe total de los servicios proporcionados no excederá en modo alguno la cantidad de \$4'994,974.00 (cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N), como consumo máximo y su mínimo será de \$1,997,989.60 (un millón novecientos noventa y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.) para el ejercicio presupuestal del 2009. (partida única)
- 1.3 El calendario (horario y fechas) de suministros se realizarán en cada una de los domicilios, de acuerdo al **anexo número 1 (uno)**.
- 1.4 Los servicios propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases y sus apartados.
- 1.5 La convocante podrá acordar con el prestador del servicio, el incremento en la cantidad de los servicios amparados en el contrato sin rebasar el veinte por ciento, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley.
- 1.5 La Secretaría de Educación Pública podrá ejercer el derecho de modificar los importes a licitar en el contrato que se suscriba, en cualquier momento durante la vigencia del mismo y la empresa adjudicada esta obligada a aceptar la modificación, aumento o disminución que proceda de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 44 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1 VIGENCIA DEL SERVICIO.

- 2.1.1 Los servicios deberán ser realizados a partir del 1º. de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2009.
- 2.1.2 La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas bases, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento.

2.2 LUGAR DE ENTREGA.

Los servicios se prestarán en los lugares señalados en el Anexo Técnico.

2.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

- 2.3.1 En las facturas, invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito.
- 2.3.2 El prestador del servicio realizará los servicios con las características señaladas en estas bases y en el contrato.
- 2.3.3 En el supuesto de que el área solicitante detecte que el prestador del servicio haya modificado las características de los servicios señalados en estas bases, se procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir el contrato.
- 2.3.4 La transportación y las maniobras de carga y descarga serán por cuenta del prestador del servicio.

3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 3.1.1 Deberá ser constituida por el licitante adjudicado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del contrato sin incluir el IVA en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del **anexo número 2 (dos)** de estas bases.
- 3.1.2 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato conforme al numeral 1.5 de estas bases, el prestador del servicio deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato.

3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

- 3.2.1 La Dirección General de Administración dependiente de la Administración Federal de Servicios Educativos en el D.F., sita en la calle Río Rhin N° 9, Colonia Cuahtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., dará al prestador del servicio su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

- 3.3.1 El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada, las proposiciones correspondientes.
- 3.3.2 En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

3.3.2.1 Del licitante:

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante.
- Domicilio completo. (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso) del licitante y en su caso del representante.
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

3.3.2.2 Del representante del licitante:

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del contrato.

- 3.3.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de estas bases, el (los) licitante (s) a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **anexo número 3 (tres)** de estas bases, el cual deberá presentarse junto con su propuesta técnica.

- 3.3.4** La persona que concurra en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar Carta Poder Simple, conforme el **anexo número 4 (cuatro)** para participar en dicho acto; Así como presentar original y entregar copia de una identificación oficial (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte ó Cartilla del Servicio Militar Nacional).

4 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

4.1 EN LA LICITACIÓN.

- 4.1.1 El (los) licitante(s) interesado(s) en participar en esta licitación, deberá(n) acreditar el pago de las bases, mediante el recibo respectivo, cuando lo requiera la convocante.
- 4.1.2 Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en estas bases, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.3 Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.4 A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al artículo 29 Fracción XII, 34 ultimo párrafo de la Ley y 39 párrafo quinto del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.
- 4.1.5 De acuerdo al artículo 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Arcos de Belén N°. 79, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010 por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a las bases, con fundamento en los artículos 31 Fracción III, 33 de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

Con el propósito de darle más agilidad al evento se recomienda que a partir del día en que se entreguen las bases y hasta dos días antes de la junta de aclaraciones, el (los) licitante (s) que hayan cubierto el costo de las mismas y presente copia del recibo de pago, podrá entregar sus preguntas por escrito en la Dirección de Adquisiciones, sita en la avenida Arcos de Belén N°. 79, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010, utilizando el formato señalado como **anexo número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas, de estas bases, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante acompañándolo mediante medio electrónico (disco compacto) si lo prefiere mediante el Portal de Comprasep Dirección <http://www.comprasep.sep.gob.mx> correo electrónico idpalafox@sep.gob.mx y adquisiciones@sep.gob.mx

- 4.2.1 La convocante en la junta, dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente, así como a sus respectivas respuestas, además de las que ahí se formulen. La no entrega de las dudas por escrito no invalidará la participación de los licitantes en la junta, durante la cual podrán solicitar aclaraciones pertinentes, debiendo la convocante dar respuesta por escrito en el mismo acto o cuando menos con seis días naturales de anticipación a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.2.2 En esta junta se levantará acta en la que se señale el(los) nombre(s) del(los) licitante(s), la(s) pregunta(s) realizada(s) por el(los) licitante(s), así como la(s) respuesta(s) que emita la convocante, misma que será firmada por los asistentes.

- 4.2.3 Al término de la(s) junta(s), se entregará copia del acta respectiva.
- 4.2.4 Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de esta licitación.
- 4.2.5 En este evento los participantes podrán manifestarse a la convocatoria, bases de licitación o junta de aclaraciones.
- 4.2.6 Medios remotos de comunicación electrónica

En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración a las bases de licitación, podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la SFP les proporcione, hasta la hora de inicio del día en que se esté celebrando el evento.

El acta que se derive de este evento, la podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.sep.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la fecha del acto, sin menoscabo de que puedan acudir a esta Dirección de Adquisiciones por una copia del acta de aclaraciones.

4.3 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN.

- 4.3.1 De conformidad con el artículo 34 párrafo quinto de la Ley, los interesados que se registren para participar en esta licitación deberán realizarlo a más tardar en la fecha, hora y lugar establecido previamente para la celebración del acto de presentación de las ofertas técnicas y económicas y apertura del sobre respectivo y entregarán lo siguiente
 - 4.3.1.1 Copia del comprobante de pago de estas bases, emitido por la convocante, o el que expida el Banco cuando se paguen a través de Compranet.
- 4.3.2 Este requisito no será obligatorio para los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica.

4.4 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE PROPONGA.

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana y los servicios deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Reglas. Conforme a lo señalado en el artículo 28 del Reglamento, **anexo numero 6 (seis)**.

4.5 DE LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero de la Ley y el 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de la licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En este tipo de participación, únicamente se adquiere un ejemplar de las bases.

- 4.5.1 Las proposiciones técnicas **anexo número 8 (ocho)** y económicas **anexo número 9 (nueve)**, deberán ser elaboradas por el(los) licitante(s) y ser entregadas en 1 (un) solo sobre cerrado, conforme se señala en el artículo 34 de la Ley y 38 del Reglamento, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de proposiciones; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta, así como cumplir con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los instructivos de llenado de los formatos elaborados para tal efecto.

PARA LA REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

- 4.5.2 El (los) participante(s) podrá(n) presentar para su revisión los documentos señalados en los puntos 4.5.4 al 4.5.20 de estas bases, según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 ultimo párrafo de la ley.

EL SOBRE CONTENDRÁ:

- 4.5.3 La propuesta técnica, utilizando un solo formato por los servicios propuestos, los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el **anexo número 1 (uno)**.
- 4.5.4 Curriculum del licitante incluyendo relación de los tres principales clientes, y copia de 3 contratos con los cuales hayan realizado este tipo de servicio tanto en Empresas Privadas como en Dependencias de la Administración Pública Federal, contenido domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregara este escrito.
- 4.5.5 Un escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y que entregara, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía, anexo numero 6 (seis)
- 4.5.6 Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 de estas bases, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo del representante legal.
- 4.5.7 Carta poder, en caso de que el representante legal no realice la entrega de las propuestas e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo de la persona acreditada con el poder.
- 4.5.8 Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 31 Fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el anexo número 7 (siete) de estas bases, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregara este escrito.
- 4.5.9 Copia del recibo de pago de estas bases y original para su cotejo, mismo que será devuelto en ese momento.
- 4.5.10 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros.
- 4.5.11 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases, así como su alcance.
- 4.5.12 Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregara este escrito.
- 4.5.13 Deberá de incluir carta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganador del presente evento, deberá llevar a cabo una revisión minuciosa, entregando un reporte en hoja membretada, en la cual se verifique las instalaciones, materia de la presente licitación. En caso de detectarse tanques de gas estacionario que se presuponga pudiesen poner en riesgo la integridad física de los alumnos así como el inmueble, deberá proporcionar, en calidad de

- comodato el tanque estacionario dictaminado como no viable, por el término de la vigencia del contrato.
- 4.5.14 Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con la concesión y capacidad de distribución para respaldar y prestar el servicio.
 - 4.5.15 Deberá presentar el dictamen técnico en original y copia vigente expedido por la unidad verificadora autorizada por la Secretaría de Energía, de los tanques que se utilizarán en cada uno de los vehículos que proporcionarán el servicio, que comprueben que los mismos están verificados para garantizar la seguridad de la operación de los mismos.
 - 4.5.16 Certificado de Cumplimiento Ambiental expedido por la PROFEPA, con fundamento en el art. 38 Bis fracc. IV de la ley General del equilibrio Ecológico.
 - 4.5.17 Deberá de presentar el dictamen sobre la instalación de equipo de aprovechamiento de gas L.P. como carburante en vehículo automotor.
 - 4.5.18 Deberá de proporcionar copia de la póliza de seguros contra daño a terceros por un monto de \$ 25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos) y que mediante carta bajo protesta de decir verdad respaldará ésta el servicio, que en su caso, proporcione a la convocante que tenga por objeto cubrir cualquier daño que ocasione a las instalaciones, personal y derechohabiente de la SEP, o cualquier otra persona que resulte afectada, y carta bajo protesta de decir verdad que esta respaldará el servicio.
 - 4.5.19 Comprobantes (facturas originales y copia para su cotejo) del parque vehicular las cuales deberán de estar a nombre de la empresa solicitada para realizar el servicio el cual deberá de ser de cuando menos 40 unidades con capacidades de 12,000 litros.
 - 4.5.20 Constancia de capacitación vigente de primeros auxilios, uso y manejo de extintores y atención a personas quemadas, avalado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por parte del personal que llevará a cabo el servicio.
 - 4.5.21 En el sobre deberá incluir: La propuesta económica correspondiente al 100 % de los servicios de la presente licitación que presenta a lo señalado en el anexo número 9 (nueve) de estas bases.

Los documentos referidos en los puntos 4.5.3, al 4.5.21 de estas bases, deberán relacionarse en el formato **anexo número 10 (diez)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las proposiciones.

No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

4.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS VÍA MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, con base en el artículo 31 fracción XVIII de la Ley deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos 4.5.3 al 4.5.21 de las presentes bases en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafo, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de compranet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, señalado en el calendario de actos de las presentes bases.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación

5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

5.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- 5.1.1 Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.
- 5.1.2 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales se reconocerán los incrementos autorizados por la Secretaría de Economía, publicados en el Diario Oficial de la Federación, esto por lo dispuesto en el Artículo 44 último párrafo de la Ley.
- 5.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.
- 5.1.4 Los licitantes deberán cotizar precios unitarios netos y firmes, en moneda nacional, desglosando el IVA y con un máximo de dos decimales, e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta SECRETARÍA.

- 5.2 Una vez que las Unidades requerientes han liberado para pago las facturas correspondientes, el área solicitante dará trámite de pago en la Dirección General de Administración, de la AFSEDF. Es importante resaltar que empezarán a contar los 30 días a partir de este último trámite.

5.3 CONDICIONES DE PAGO.

- 5.3.1 El pago se efectuará en Moneda Nacional **dentro** de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión conforme al Art. 47 fracción IV de la ley, y los documentos comprobatorios completos, previa entrega de los servicios y suministro de los bienes en términos de los docorecos en la Dirección General de Administración de la AFSEDF, ubicada en Río Rhin N° 9, 5º piso, Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
- 5.3.2 La convocante, solo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del presente año y que el prestador del servicio no haya presentado documentación para pago en los tiempos que establezca la SHCP o la SEP, no procederá su pago con presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.
- 5.3.3 La convocante no otorgará anticipos al prestador del servicio y/o proveedor.
- 5.3.4 El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el prestador del servicio y/o proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 5.3.5 Los prestadores del servicio podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre

facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No, 1971 Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

5.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados de los servicios adquiridos, serán a cuenta del prestador del servicio a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO, Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

6.1 El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos página 4, de estas bases.

PRIMERA ETAPA.

6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.2.1 A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

6.2.1.1 Se declarará iniciado el acto, por el servidor público designado por la convocante.

6.2.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.4. de estas Bases.

6.2.1.3 Se recabará el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas.

6.2.1.4 Se procederá a la apertura del sobre que contiene las proposiciones, se verificará su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos de conformidad con el artículo 35 fracción I.

6.2.2 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la dependencia, facultado para presidir el acto rubricarán las partes de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el anexo número 8 (ochos) y el anexo número 9 (nueve)**, dando lectura al importe global de cada una de las proposiciones, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desecharadas.

6.2.3 Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desecharadas y las causas que lo motivaron. Se leerá el acta correspondiente que será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a cada uno de ellos, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley, en la misma se informará los montos globales de las proposiciones y el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

6.2.4 La convocante, procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a el (los) licitante (s) en la segunda etapa, de acuerdo al artículo 35 fracción IV de la Ley.

SEGUNDA ETAPA:

6.3 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.

6.3.1 El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.

6.3.2 A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:

6.3.2.1 Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.

6.3.2.2 Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.

- 6.3.2.3 Se proporcionará a través del acta respectiva a los licitantes presentes, las razones por las cuales su propuesta no resultó aprobada técnicamente y se dará lectura al fallo correspondiente.
- 6.3.3 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.
- 6.3.4 De acuerdo al artículo 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

6.4 PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

- 6.4.1 El prestador del servicio y/o proveedor adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la ley, deberán presentarse a formalizar el Contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo del concurso en la Dirección General de Administración, de la AFSEDF, sita en Av. Rió Rhin No. 9, 8º piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. Para lo cual el(los) prestador del servicio y/o proveedor(es) deberá presentar previo a la firma del Contrato los siguientes documentos:
- 6.4.2 Original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal.
- 6.4.3 Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el prestador del servicio a quien se le asigne el contrato con valor mayor de \$300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá entregar a más tardar tres días hábiles después del fallo, acuse de la solicitud del servicio en original firmado por él o por el representante legal de la empresa, en apego a la regla 1.2.1.16 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2008 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008 o aquella que en el futuro la sustituya. En la solicitud de opinión en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales al SAT, deberá incluir los siguientes correos electrónicos flopezr@sep.gob.mx y adquisiciones@sep.gob.mx. para que el SAT envié el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
- 6.4.4 La entrega de este escrito, deberá efectuarse por parte del licitante en la Dirección General de Administración, de la AFSEDF, sita en Av. Rió Rhin No. 9, 8º piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D. F.
- 6.4.5 El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Contrato.
- 6.4.6 El prestador del servicio y/o proveedor adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60, fracción I de la Ley.
- 6.4.7 El contrato se firmara en los 20 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar algún recurso de inconformidad que derive en la suspensión del evento.
- 6.4.8 De conformidad con el artículo 31 fracción XXVI, en el **anexo 12 (doce)** de estas bases se localiza el modelo de contrato.

6.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el contrato asume la responsabilidad total en el caso que al prestar los servicios a la convocante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a la Secretaría para los casos del artículo 31 fracción XXV de la Ley.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1.1 Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 10 (diez)** el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis de la Ley.
- 7.1.2 Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.
- 7.1.3 Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, el área adquirente procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.
- 7.1.4 La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los importes ofertados por los licitantes, del cual se determinará el más favorable para la convocante.
- 7.1.5 Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen por servicio, cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El 100 % de la demanda mínima y máxima de la totalidad del servicio, indicado en el punto 1 del anexo técnico de las presentes bases, les será adjudicado al licitante que haya cumplido plenamente con los requisitos técnicos-administrativos y oferte el importe más bajo, de acuerdo a lo siguiente:

- 7.2.1 El contrato será adjudicado por la totalidad del servicio al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 7.2.2 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 7.2.3 Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley y artículo 11-A del reglamento, se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a la empresa que presente mediante carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta en su plantilla con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, situación que se comprobará con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, esta preferencia se otorgará a petición expresa del participante respaldándola con la documentación aludida que cuente, anexándola en su proposición.
- 7.2.4 Conforme el artículo 44 del Reglamento, en el caso de existir empate en el precio ofertado del servicio señalado en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará el contrato en cuestión; los boletos que no sean extraídos se considerarán eliminados y no tendrán derecho a adjudicación.

- 7.2.5 En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 7.2.6 La convocante no adjudicará el servicio, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma. Así mismo el volumen definitivo de los servicios dependerá del monto presupuestal al momento del acto de fallo, es decir, la convocante se reserva el derecho de reducir el número de eventos a realizar lo cual no será mayor al 5%.

7.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

- 7.3.1 La AFSEDF podrá efectuar antes y durante la vigencia del contrato, visitas para verificar los aspectos que se señalan bases o bien aquellos que destaque el participante pudiendo ser en su infraestructura técnica y humana de los prestadores del servicio para que se mantenga en las mismas condiciones ofertadas, con objeto de asegurar el cumplimiento de los servicios solicitados en las presentes bases,

7.4 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

- 7.4.1 La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones calificadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas conforme el artículo 36 y 36 bis. de la Ley ambas en el último párrafo.

8 ASPECTOS TÉCNICOS.

PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que garantiza el abastecimiento durante la vigencia del respectivo contrato.

VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

La convocante en el momento que lo considere pertinente, podrá verificar la calidad del servicio y comprobar las especificaciones del mismo, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia, y que en Junta de Aclaraciones se dará a conocer el contenido de dicha norma.

9 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- 9.1 La convocante, declarará desierto la licitación y procederá conforme al artículo 38 de la Ley y 47 del reglamento, en los siguientes casos:
 - 9.1.1 Cuando ninguna persona obtenga las bases.
 - 9.1.2 Cuando ninguna persona se registre para participar.
 - 9.1.3 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables para la Secretaría.

10 DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 10.1** La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:
- 10.1.1** Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, mismos que se asentarán en las actas respectivas.
 - 10.1.2** Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - 10.1.3** Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
 - 10.1.4** Cuando las cantidades proposiciones, sean inferiores a la demanda solicitada en el **anexo número 1 (uno)** y de acuerdo a lo indicado en el punto 7.1.5 de estas bases.
 - 10.1.5** Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los Artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - 10.1.6** Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
 - 10.1.7** Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.3 de estas bases.
 - 10.1.8** Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.5.12 de estas bases.
 - 10.1.9** Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
 - 10.1.10** Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
 - 10.1.11** Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
 - 10.1.12** Cuando hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley.

11 CANCELACIÓN Ó SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

- 11.1** Se podrá suspender la licitación cuando:
- 11.1.1** La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.
 - Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.
- 11.2** Se podrá cancelar la licitación cuando:
- 11.2.1** Exista caso fortuito o fuerza mayor.
 - 11.2.2** Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, motivo de esta licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio a la convocante.
 - En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

12 PENAS CONVENCIONALES.

- 12.1** La convocante aplicará penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios por causas imputables al prestador del servicio por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total de los servicios no prestados, en forma mensual sin incluir el IVA.
- 12.2** La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del prestador del servicio se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al prestador del servicio.

- En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- 13.1** La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:
 - 13.1.1** Se rescinda administrativamente el contrato considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.
 - 13.1.2** Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los servicios suministrados.
 - 13.1.3** Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 14.1** Terminación anticipada del contrato con fundamento en el artículo 54 de la ley y 66 del Reglamento.

La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio a la SEP. La cual, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.
- 14.2** La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:
 - 14.2.1** Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.
 - 14.2.2** Cuando se compruebe que el prestador del servicio haya entregado servicios con descripciones y característica distintas a las establecidas en el contrato.
 - 14.2.3** Cuando el prestador del servicio incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.
 - 14.2.4** Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento.
 - 14.2.5** Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

14.2.6 Cuando el prestador del servicio subconfrage o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato de los derechos derivados del mismo.

15 INFRACCIONES Y SANCIONES.

15.1 El (los) licitante(s) o prestador del servicio que infrinjan las disposiciones y demás, serán sancionados por la Contraloría Interna, en los términos de los artículos 59, 60 y 61, de la Ley.

16 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

16.1 El (los) licitante(s) podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante la Contraloría Interna, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de 9:00 a las 15:00 hrs., en días hábiles, o a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000, destacando la obligación de anexar las copias simples necesarias de la documentación que sustente su participación en cumplimiento del artículo 66 de la ley en relación al artículo 72 de su reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

16.2 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con asiento en la Ciudad de México.

16.3 Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.

16.3.1 En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por MRCE, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

17 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

171 El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:

171.1 Utilizar los formatos anexos.

171.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.

171.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.

171.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.

171.5 El (los) licitante(s), podrán reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.

171.6 El (los) licitante(s), podrán calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **anexo número 11 (once)**.

Nota: Estas bases constan de un texto y de 12 (doce) anexos, mismos que se señalan en la página número 19. los formatos de los anexos solo son domis, que los licitantes podrá reproducir en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y preferentemente en papel membretado de la empresa

ANEXOS

INDICE

ANEXO	CONTENIDO	PAGINA
1	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CANTIDADES REQUERIDAS.	20
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	32
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	33
4	FORMATO DE CARTA PODER.	34
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.	35
6	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.	36
7	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 DE LA LEY Y ARTICULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	39
8	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	40
9	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	41
10	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	42
11	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	44
12	DOMI DE CONTRATO.	46

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETEADO PREFERENTEMENTE.

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE GAS LICUADO PARA LOS DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS EN EL D.F.

REQUISITOS QUE DEBERÁN PROPORCIONAR DENTRO DEL SOBRE:

- Deberá de incluir carta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganador del presente evento, deberá llevar a cabo una revisión minuciosa, entregando un reporte en hoja membretada, en la cual se verifique las instalaciones, materia de la presente licitación. En caso de detectarse tanques de gas estacionario que se presuponga pudiesen poner en riesgo la integridad física de los alumnos así como el inmueble, deberá proporcionar, en calidad de comodato el tanque estacionario dictaminado como no viable, por el término de la vigencia del contrato.
- Deberá de proporcionar copia de la póliza de seguros contra daño a terceros por un monto de \$ 25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos) y que mediante carta bajo protesta de decir verdad respaldará ésta el servicio, que en su caso, proporcione a la convocante que tenga por objeto cubrir cualquier daño que ocasione a las instalaciones, personal y derechohabiente de la SEP, o cualquier otra persona que resulte afectada, y carta bajo protesta de decir verdad que esta respaldará el servicio.
- Comprobantes (facturas originales y copia para su cotejo) del parque vehicular las cuales deberán de estar a nombre de la empresa solicitada para realizar el servicio el cual deberá de ser de cuando menos 40 unidades con capacidades de 12,000 litros.
- Constancia de capacitación vigente de primeros auxilios, uso y manejo de extintores y atención a personas quemadas, avalado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por parte del personal que llevará a cabo el servicio.
- Deberán presentar el Dictamen Técnico en original y copia vigente expedido por la unidad verificadora autorizada por la Secretaría de Energía, de los tanques que se utilizarán en cada uno de los vehículos que proporcionarán el servicio, que comprueben que los mismos están verificados para garantizar la seguridad de la operación de los mismos.

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE GAS LICUADO PARA LAS DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS EN EL D.F.

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL
PERÍODO ENERO-DICIEMBRE**

	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO	
	GASTO	LITROS														
CENDI 1	1,864.56	358.57	1,864.56	358.57	1,864.56	358.57	1,864.56	358.57	1,864.56	358.57	1,864.56	358.57	1,864.56	358.57	1,864.56	358.57
CENDI 2	1,980.21	380.81	1,980.21	380.81	1,980.21	380.81	1,980.21	380.81	1,980.21	380.81	1,980.21	380.81	1,980.21	380.81	1,980.21	380.81
CENDI 3	309.66	59.55	309.66	59.55	309.66	59.55	309.66	59.55	309.66	59.55	309.66	59.55	309.66	59.55	309.66	59.55
CENDI 4	1,380.50	265.48	1,380.50	265.48	1,380.50	265.48	1,380.50	265.48	1,380.50	265.48	1,380.50	265.48	1,380.50	265.48	1,380.50	265.48
CENDI 5	1,737.68	334.17	1,737.68	334.17	1,737.68	334.17	1,737.68	334.17	1,737.68	334.17	1,737.68	334.17	1,737.68	334.17	1,737.68	334.17
CENDI 6	952.80	183.23	952.80	183.23	952.80	183.23	952.80	183.23	952.80	183.23	952.80	183.23	952.80	183.23	952.80	183.23
CENDI 7	2,867.28	551.40	2,867.28	551.40	2,867.28	551.40	2,867.28	551.40	2,867.28	551.40	2,867.28	551.40	2,867.28	551.40	2,867.28	551.40
CENDI 8	1,076.50	207.02	1,076.50	207.02	1,076.50	207.02	1,076.50	207.02	1,076.50	207.02	1,076.50	207.02	1,076.50	207.02	1,076.50	207.02
CENDI 9	2,408.02	463.08	2,408.02	463.08	2,408.02	463.08	2,408.02	463.08	2,408.02	463.08	2,408.02	463.08	2,408.02	463.08	2,408.02	463.08
CENDI 10	846.98	162.88	846.98	162.88	846.98	162.88	846.98	162.88	846.98	162.88	846.98	162.88	846.98	162.88	846.98	162.88
CENDI 11	1,348.57	259.34	1,348.57	259.34	1,348.57	259.34	1,348.57	259.34	1,348.57	259.34	1,348.57	259.34	1,348.57	259.34	1,348.57	259.34
CENDI 12	3,428.15	659.26	3,428.15	659.26	3,428.15	659.26	3,428.15	659.26	3,428.15	659.26	3,428.15	659.26	3,428.15	659.26	3,428.15	659.26
CENDI 13	1,997.94	384.22	1,997.94	384.22	1,997.94	384.22	1,997.94	384.22	1,997.94	384.22	1,997.94	384.22	1,997.94	384.22	1,997.94	384.22
CENDI 14	1,974.60	379.73	1,974.60	379.73	1,974.60	379.73	1,974.60	379.73	1,974.60	379.73	1,974.60	379.73	1,974.60	379.73	1,974.60	379.73
CENDI 15	1,387.31	266.79	1,387.31	266.79	1,387.31	266.79	1,387.31	266.79	1,387.31	266.79	1,387.31	266.79	1,387.31	266.79	1,387.31	266.79
CENDI 16	1,891.50	363.75	1,891.50	363.75	1,891.50	363.75	1,891.50	363.75	1,891.50	363.75	1,891.50	363.75	1,891.50	363.75	1,891.50	363.75
CENDI 18	2,458.35	472.76	2,458.35	472.76	2,458.35	472.76	2,458.35	472.76	2,458.35	472.76	2,458.35	472.76	2,458.35	472.76	2,458.35	472.76
CENDI 19	2,143.34	412.18	2,143.34	412.18	2,143.34	412.18	2,143.34	412.18	2,143.34	412.18	2,143.34	412.18	2,143.34	412.18	2,143.34	412.18
CENDI 21	2,100.02	403.85	2,100.02	403.85	2,100.02	403.85	2,100.02	403.85	2,100.02	403.85	2,100.02	403.85	2,100.02	403.85	2,100.02	403.85
CENDI 22	2,546.70	489.75	2,546.70	489.75	2,546.70	489.75	2,546.70	489.75	2,546.70	489.75	2,546.70	489.75	2,546.70	489.75	2,546.70	489.75
CENDI 23	4,641.83	892.66	4,641.83	892.66	4,641.83	892.66	4,641.83	892.66	4,641.83	892.66	4,641.83	892.66	4,641.83	892.66	4,641.83	892.66
CENDI 24	4,023.76	773.80	4,023.76	773.80	4,023.76	773.80	4,023.76	773.80	4,023.76	773.80	4,023.76	773.80	4,023.76	773.80	4,023.76	773.80
CENDI 25	1,022.48	196.63	1,022.48	196.63	1,022.48	196.63	1,022.48	196.63	1,022.48	196.63	1,022.48	196.63	1,022.48	196.63	1,022.48	196.63
CENDI 27	1,948.96	374.80	1,948.96	374.80	1,948.96	374.80	1,948.96	374.80	1,948.96	374.80	1,948.96	374.80	1,948.96	374.80	1,948.96	374.80
CENDI 28	3,803.59	731.46	3,803.59	731.46	3,803.59	731.46	3,803.59	731.46	3,803.59	731.46	3,803.59	731.46	3,803.59	731.46	3,803.59	731.46
CENDI 29	2,371.62	456.08	2,371.62	456.08	2,371.62	456.08	2,371.62	456.08	2,371.62	456.08	2,371.62	456.08	2,371.62	456.08	2,371.62	456.08
CENDI 30	2,847.94	547.68	2,847.94	547.68	2,847.94	547.68	2,847.94	547.68	2,847.94	547.68	2,847.94	547.68	2,847.94	547.68	2,847.94	547.68
CENDI 31	1,755.42	337.58	1,755.42	337.58	1,755.42	337.58	1,755.42	337.58	1,755.42	337.58	1,755.42	337.58	1,755.42	337.58	1,755.42	337.58
CENDI 32	3,103.00	596.73	3,103.00	596.73	3,103.00	596.73	3,103.00	596.73	3,103.00	596.73	3,103.00	596.73	3,103.00	596.73	3,103.00	596.73

TOTALS	
GASTO	LITROS
\$746,630.98	MAX 143,582.88
\$298,652.39	MIN 57,433.15

GRAN TOTAL	
GASTO	LITROS
\$4,294,730.28	MAX 863,708.88
\$1,717,892.11	MIN 345,483.55

**ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE GAS LICUADO PARA LAS DIFERENTES
PLANTELES EDUCATIVOS EN EL D.F."**

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

PERÍODO ENERO-DICIEMBRE

	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS
CENDI 1	1,864.56	358.57	1,864.56	358.57	1,864.56	358.57	1,864.56	358.57	22,374.77	4,302.84
CENDI 2	1,980.21	380.81	1,980.21	380.81	1,980.21	380.81	1,980.21	380.81	23,762.54	4,569.72
CENDI 3	309.66	59.55	309.66	59.55	309.66	59.55	309.66	59.55	3,715.92	714.60
CENDI 4	1,380.50	265.48	1,380.50	265.48	1,380.50	265.48	1,380.50	265.48	16,565.95	3,185.76
CENDI 5	1,737.68	334.17	1,737.68	334.17	1,737.68	334.17	1,737.68	334.17	20,852.21	4,010.04
CENDI 6	952.80	183.23	952.80	183.23	952.80	183.23	952.80	183.23	11,433.55	2,198.76
CENDI 7	2,867.28	551.40	2,867.28	551.40	2,867.28	551.40	2,867.28	551.40	34,407.36	6,616.80
CENDI 8	1,076.50	207.02	1,076.50	207.02	1,076.50	207.02	1,076.50	207.02	12,918.05	2,484.24
CENDI 9	2,408.02	463.08	2,408.02	463.08	2,408.02	463.08	2,408.02	463.08	28,896.19	5,556.96
CENDI 10	846.98	162.88	846.98	162.88	846.98	162.88	846.98	162.88	10,163.71	1,954.56
CENDI 11	1,348.57	259.34	1,348.57	259.34	1,348.57	259.34	1,348.57	259.34	16,182.82	3,112.08
CENDI 12	3,428.15	659.26	3,428.15	659.26	3,428.15	659.26	3,428.15	659.26	41,137.82	7,911.12
CENDI 13	1,997.94	384.22	1,997.94	384.22	1,997.94	384.22	1,997.94	384.22	23,975.33	4,610.64
CENDI 14	1,974.60	379.73	1,974.60	379.73	1,974.60	379.73	1,974.60	379.73	23,695.15	4,556.76
CENDI 15	1,387.31	266.79	1,387.31	266.79	1,387.31	266.79	1,387.31	266.79	16,647.70	3,201.48
CENDI 16	1,891.50	363.75	1,891.50	363.75	1,891.50	363.75	1,891.50	363.75	22,698.00	4,365.00
CENDI 18	2,458.35	472.76	2,458.35	472.76	2,458.35	472.76	2,458.35	472.76	29,500.22	5,673.12
CENDI 19	2,143.34	412.18	2,143.34	412.18	2,143.34	412.18	2,143.34	412.18	25,720.03	4,946.16
CENDI 21	2,100.02	403.85	2,100.02	403.85	2,100.02	403.85	2,100.02	403.85	25,200.24	4,846.20
CENDI 22	2,546.70	489.75	2,546.70	489.75	2,546.70	489.75	2,546.70	489.75	30,560.40	5,877.00
CENDI 23	4,641.83	892.66	4,641.83	892.66	4,641.83	892.66	4,641.83	892.66	55,701.98	10,711.92
CENDI 24	4,023.76	773.80	4,023.76	773.80	4,023.76	773.80	4,023.76	773.80	48,285.12	9,285.60
CENDI 25	1,022.48	196.63	1,022.48	196.63	1,022.48	196.63	1,022.48	196.63	12,269.71	2,359.56
CENDI 27	1,948.96	374.80	1,948.96	374.80	1,948.96	374.80	1,948.96	374.80	23,387.52	4,497.60
CENDI 28	3,803.59	731.46	3,803.59	731.46	3,803.59	731.46	3,803.59	731.46	45,643.10	8,777.52
CENDI 29	2,371.62	456.08	2,371.62	456.08	2,371.62	456.08	2,371.62	456.08	28,459.39	5,472.96
CENDI 30	2,847.94	547.68	2,847.94	547.68	2,847.94	547.68	2,847.94	547.68	34,175.23	6,572.16
CENDI 31	1,755.42	337.58	1,755.42	337.58	1,755.42	337.58	1,755.42	337.58	21,064.99	4,050.96
CENDI 32	3,103.00	596.73	3,103.00	596.73	3,103.00	596.73	3,103.00	596.73	37,235.95	7,160.76
									746,630.98	143,582.88

TOTALES	
GASTO	LITROS
\$746,630.98	MAX 143,582.88
\$298,652.39	MIN 57,433.15

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE GAS LICUADO PARA LAS DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS EN EL D.F."

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN MAGISTERIAL
PERIODO ENERO-DICIEMBRE**

ESCUELA
SUPERIOR DE
EDUCACIÓN
FÍSICA

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
GASTO	LITROS										
93,600.00	18,000	93,600.00	18,000	93,600.00	18,000	93,600.00	18,000	93,600.00	18,000	93,600.00	18,000

ESCUELA
SUPERIOR DE
EDUCACIÓN
FÍSICA

JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS
93,600.00	18,000	93,600.00	18,000	93,600.00	18,000	93,600.00	18,000	93,600.00	18,000	93,600.00	18,000

TOTALES	
GASTO	LITROS
1,123,200.00	MAX 216,000
449,280.00	MIN 86,400

ESCUELA
NACIONAL PARA
MAESTRAS DE
JARDINES DE
NIÑOS

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
GASTO	LITROS										
29,640.00	5,700	29,640.00	5,700	29,640.00	5,700	29,640.00	5,700	29,640.00	5,700	29,640.00	5,700

ESCUELA
NACIONAL PARA
MAESTRAS DE
JARDINES DE
NIÑOS

JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS
29,640.00	5,700	29,640.00	5,700	29,640.00	5,700	29,640.00	5,700	29,640.00	5,700	29,640.00	5,700

TOTALES	
GASTO	LITROS
\$355,680.00	MAX 68,400
\$142,272.00	MIN 27,360

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE GAS LICUADO PARA LAS DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS EN EL D.F."

**COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	
	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS										
ESC. N° 1	2,550.00	500	4,352.00	850	2,313.00	450	5,418.00	1,050	5,180.00	1,000	4,940.00	950	0.00	0
ESC. N° 2	4,080.00	800	7,168.00	1,400	0.00	0	5,676.00	1,100	5,698.00	1,100	6,240.00	1,200	0.00	0
ESC. N° 3	2,550.00	500	2,560.00	500	2,570.00	500	2,580.00	500	2,590.00	500	2,600.00	500	0.00	0
ESC. N° 4	5,610.00	1,100	5,632.00	1,100	2,827.00	550	8,514.00	1,650	5,698.00	1,100	4,420.00	850	0.00	0
ESC. N° 5	7,140.00	1,400	8,704.00	1,700	8,224.00	1,600	5,676.00	1,100	7,770.00	1,500	11,960.00	2,300	0.00	0
ESC. N° 6	8,772.00	1,720	4,403.20	860	4,420.40	860	4,437.60	860	8,909.60	1,720	4,472.00	860	4,489.20	860
ESC. N° 7	3,570.00	700	3,584.00	700	3,598.00	700	3,612.00	700	3,626.00	700	3,640.00	700	3,654.00	700
TOTALES	34,272.00	6,720	36,403.20	7,110	23,952.40	4,660	35,913.60	6,960	39,471.60	7,620	38,272.00	7,360	8,143.20	1,560

	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS
ESC. N° 1	2,882.00	550	5,260.00	1,000	4,488.00	850	5,565.00	1,050	5,320.00	1,000	48,268.00	9,250
ESC. N° 2	6,288.00	1,200	5,260.00	1,000	5,280.00	1,000	6,360.00	1,200	5,320.00	1,000	57,370.00	11,000
ESC. N° 3	2,620.00	500	2,630.00	500	2,640.00	500	2,650.00	500	2,660.00	500	28,650.00	5,500
ESC. N° 4	2,882.00	550	5,786.00	1,100	5,808.00	1,100	5,830.00	1,100	2,926.00	550	55,933.00	10,750
ESC. N° 5	7,860.00	1,500	7,890.00	1,500	6,864.00	1,300	9,010.00	1,700	9,044.00	1,700	90,142.00	17,300
ESC. N° 6	0.00	0	9,047.20	1,720	4,540.80	860	9,116.00	1,720	4,575.20	860	67,183.20	12,900
ESC. N° 7	1,572.00	300	3,682.00	700	3,696.00	700	3,710.00	700	3,724.00	700	41,668.00	8,000
TOTALES	24,104.00	4,600	39,555.20	7,520	33,316.80	6,310	42,241.00	7,970	33,569.20	6,310	389,214.20	74,700

TOTALES	
GASTO	LITROS
\$389,214.20	MAX 74,700
\$155,685.68	MIN 29,880

EDUCATIVOS EN EL D.F."

INTERNADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	
	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS										
INT. N° 1	9,746.10	1,911	14,904.32	2,911	21,161.38	4,117	6,212.64	1,204	14,788.90	2,855	13,005.20	2,501	0.00	0
INT. N° 2	19,890.00	3,900	39,321.60	7,680	19,686.20	3,830	36,274.80	7,030	40,404.00	7,800	53,300.00	10,250	0.00	0
INT. N° 17	130,050.00	25,500	130,560.00	25,500	61,680.00	12,000	129,000.00	25,000	113,960.00	22,000	140,400.00	27,000	15,660.00	3,000
TOTALES	159,686.10	31,311	184,785.92	36,091	102,527.58	19,947	171,487.44	33,234	169,152.90	32,655	206,705.20	39,751	15,660.00	3,000

	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS
INT. N° 1	10,307.08	1,967	10,520.00	2,000	11,616.00	2,200	11,660.00	2,200	10,640.00	2,000	134,561.62	25,866
INT. N° 2	20,331.20	3,880	39,976.00	7,600	37,382.40	7,080	37,524.00	7,080	24,099.60	4,530	368,189.80	70,660
INT. N° 17	62,880.00	12,000	142,020.00	27,000	142,560.00	27,000	135,150.00	25,500	76,608.00	14,400	1,280,528.00	245,900
TOTALES	93,518.28	17,847	192,516.00	36,600	191,558.40	36,280	184,334.00	34,780	111,347.60	20,930	1,783,279.42	342,426

TOTALES	
GASTO	LITROS
\$1,783,279.42	MAX 342,426
\$713,311.77	MIN 136,970

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE GAS LICUADO PARA LAS DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS EN EL D.F."

**DIRECCION DE EDUCACIÓN ESPECIAL
PERÍODO ENERO-DICIEMBRE**

ESCUELA NACIONAL
PARA CIEGOS "LIC.
IGNACIO
TRIGUEROS"

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	
GASTO	LITROS												
7,800.00	1,500	7,800.00	1,500	7,800.00	1,500	7,800.00	1,500	7,800.00	1,500	7,800.00	1,500	7,800.00	1,500

ESCUELA NACIONAL
PARA CIEGOS "LIC.
IGNACIO
TRIGUEROS"

AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS
7,800.00	1,500	7,800.00	1,500	7,800.00	1,500	7,800.00	1,500	7,800.00	1,500	93,600.00	18,000

CENTRO DE
ATENCIÓN
MÚLTIPLE No. 74

TOTALES	
GASTO	LITROS
93,600.00	MAX 18,000
37,440.00	MIN 7,200

ENERO		JULIO		TOTALES	
GASTO	LITROS	GASTO	LITROS	GASTO	LITROS
1,560.00	300	1,560.00	300	3,120.00	600

TOTALES	
GASTO	LITROS
\$3,120.00	MAX 600
\$1,248.00	MIN 240

NOTA: Para ninguna de las Direcciones antes citadas considerar los consumos ni gastos correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

1. Los vehículos a utilizar deberán ser camiones tipo pipa en óptimas condiciones (Modelos 2000 en adelante) mínimo una flotilla de 40 unidades las cuales deberá comprobar su propiedad con factura expedidas a nombre de la empresa.
2. “**El Proveedor**” deberá proporcionar el personal encargado de realizar las maniobras de carga y descarga sin costo adicional.
3. Los operadores de las unidades deberán portar uniforme e identificación que los acredite como empleados de la empresa.
4. Los domicilios y los números telefónicos en donde se efectuarán las entregas, se especificarán en este anexo número 1.(uno)
5. “**El Proveedor**” se compromete a prestar el servicio dentro de las siguientes 12 horas hábiles después de solicitarlo, mediante cita expresa entre el prestador del servicio y el centro de trabajo.
6. “El Proveedor” deberá de contar con un póliza de responsabilidad civil con un monto de cobertura mínima de \$25,000,000.00 para cualquier daño que pudiera ocasionar en el momento del servicio.
7. “El Proveedor” deberá contar con personal capacitado, con conocimiento y experiencia para proporcionar el servicio, con una antigüedad mínima en la empresa de 6 meses comprobatoria con el alta del IMSS.
8. “LA SEP” conviene con “El Proveedor” que el seguimiento, verificación, evaluación y recepción de los servicios de su parte, estará a cargo del personal que designe el titular de la AFSEDF.
9. El licitante adjudicado deberá de llevar a cabo visitas quincenales a los centros del servicio con la finalidad de verificar las instalaciones y revisar la necesidad de surtimiento.

DOMICILIOS DE CENDI – SEP DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CENDI	NOMBRE	CALLE	COLONIA	DELEGACION:	TELEFONO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 1	"ROSAURA ZAPATA"	PUEBLA No. 66	COL. ROMA	CUAHTEMOC	55253556
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 2	"SIXTA CHAVEZ RAMIREZ"	ESCUELA S/N	EJIDOS DE HUIPULCO	TLALPAN	56033035
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 3	"ESTEFANIA CASTAÑEDA"	AV. 1º DE MAYO No. 83	SN. PEDRO DE LOS PINOS	BENITO JUAREZ	52772078
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 4	"GABRIELA MISTRAL"	ALLENDE NORTE No. 224	CLAVERIA	AZCAPOTZALCO	53966072
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 5	"ESTELA GALLARDO BALDERRABANO"	SATURNO No. 74	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO	GUSTAVO A. MADERO	57524185
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 6	"GENOVEVA CORTES"	ALMANDINA No 30	ESTRELLA	GUSTAVO A. MADERO	55371977
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 7	"AGUSTINA RAMIREZ RODRIGUEZ"	MANUEL GONZALEZ No. 86	NONOALCO TLATELOLCO	CUAUHTEMOC	55838043
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 8	"LUIS G. URBINA"	RETORNO 801 No. 18 MZ.. 8	CENTINELA	COYOACAN	56892212
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 9	"PROFESOR RICARDO GARCIA ZAMUDIO"	ANAXAGORAS NO. 223	NARVARTE	BENITO JUAREZ	56399701
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 10	"ERNEST NEUMAN"	AV. 3 No. 293	EDUCACION	COYOACAN	55446767
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 11	"HELEN KELLER"	ALTAMIRA No. 827	MIRAVALLE	BENITO JUAREZ	55321002
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 12	"JESUS REYES HEROLES"	CALLE 505 Y 507	SN. JUAN DE ARAGON	GUSTAVO A. MADERO	55519902
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 13	"RABINDRANATH TAGORE"	MORENA No. 215	DEL VALLE	BENITO JUAREZ	56871472

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 14	"GIBRAN JALIL GIBRAN"	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N	BARRIO LA GUADALUPITA	XOCIMILCO	56765570
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 15	"CAROLINA AGAZZI"	ROSAS MORENO No.25	SANTA BARBARA	AZCAPOTZALCO	53827222
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 16	"JEAN PIAGET"	SARATOGA No. 210	PORTALES	BENITO JUAREZ	56050823
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 18	"MARGARITA MAZA DE JUAREZ"	PASEO DE LA REFORMA Y CAMPO MARTE	POLANCO CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	52808771
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 19	"ANA SULLIVAN MACY"	FERROCARRIL HIDALGO No. 1119	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA	GUSTAVO A. MADERO	57533966
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 21	"HANS CHRISTIAN ANDERSEN"	JESUS CARRANZA No. 85	MORELOS	CUAHTEMOC	55266567
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 22	"ANTON MAKARENKO"	AZAFRAN No. 152	GRANJAS MEXICO	IZTACALCO	56572985
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 23	"VANGUARDIA REVOLUCIONARIA"	CALZ. MEXICO-TACUBA	SANTO TOMAS	MIGUEL HIDALGO	55357642
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 24	"CARMEN SERDAN"	AÑIL S/N	GRANJAS MEXICO	IZTACALCO	56502648
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 25	"JOSE VASCONCELOS"	CENTENARIO No. 347	BARRIO NEXTONGO	AZCAPOTZALCO	55618046
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 27	"GABINO BARREDA"	LEONARDO DA VINCI No. 170	MIXCOAC	BENITO JUAREZ	55988143
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 28	"BERTHA VON GLUMER"	AV. LIGA IMAN S/N	INSURGENTES CUICUILCO	COYOACAN	56066847
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 29	"JUSTO SIERRA"	AV. DEL PARQUE S/N	AVANTE	COYOACAN	56844663
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 30	"OVIDIO DECROLY"	NARANJO No. 10	SANTA MARIA LA RIBERA	CUAUHTEMOC	55911561
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 31	"JUANA DE ASBAJE"	CARRETERA AL AJUSCO No. 24	HEROES DE PADIerna	TLALPAN	56309732
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No 32	"CITLALPILYOCAN"	MAIZ S/N ESQ. REDENCION	JARDINES DEL SUR	XOCIMILCO	56414694

DOMICILIOS DE LAS ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL E INTERNADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

PLANTEL	DOMICILIO	DELEGACIÓN	TELÉFONO
ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL N° 1	DR. JIMÉNEZ N° 75, COL. DOCTORES, C.P. 06720	CUAUHTEMOC	5588-1407
ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL N° 2	CALLE ECONOMÍA N° 8, COL. FEDERAL C.P. 15700	VENUSTIANO CARRANZA	5762-2633
ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL N° 3	AV. DEL RECREO S/N, COL. JUVENTINO ROSAS C.P. 08700	IZTACALCO	5657-6928
ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL N° 4	PLOMO N° 100, COL. VALLE GOMEZ C.P. 15210	VENUSTIANO CARRANZA	5517-6481
ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL N° 5	AV. SAN FERNANDO N° 12, COL. TLALPAN C.P. 14000	TLALPAN	5741-2602
ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL N° 6	JOSÉ ANTONIO TORRES N° 745, COL. ASTURIAS C.P. 06850	CUAUHTEMOC	5740-5192
ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL N° 7	SANTA CRUZ CACALCO N° 9, COL. MÉXICO NUEVO C.P. 11260	MIGUEL HIDALGO	5527-6483

INTERNADO N° 1	ADOLFO PRIETO N° 1128, COL. DEL VALLE	BENITO JUAREZ	5559-3186
INTERNADO N° 2	CALZADA AZCAPOTZALCO LA VILLA N° 269, C.P. 02258	AZCAPOTZALCO	5394-4713
INTERNADO N° 17	AV. CIRCUNVALACIÓN N° 87, COL. MORELOS C.P. 15278	CUAUHTEMOC	5789-5352

DOMICILIOS DE LOS PLANTELES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO

PLANTELO	DOMICILIO	DELEGACIÓN	TELÉFONO
ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	PUERTA 4 DE CIUDAD DEPORTIVA, COL. MAGDALENA MIXHCUA, C.P. 08010	IZTACALCO	57681440
ESCUELA NACIONAL PARA MAESTRAS DE JARDINES DE NIÑOS	GUSTAVO E. CAMPA N°. 94, COL. GUADALUPE INN	ÁLVARO OBREGÓN	55936120
PLANTELO	DOMICILIO	DELEGACIÓN	TELÉFONO
LA ESCUELA NACIONAL PARA CIEGOS "LIC. IGNACIO TRIGUEROS	MIXCALCO NO. 6, COL. CENTRO	CHUAUHTEMOC	
INSTITUTO NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DE NIÑOS CIEGOS Y DÉBILES VISUALES	CALLE VIENA NO. 121, COL. DEL CARMEN	COYOACAN.	

ANEXO 2.

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del contrato, a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar “*Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato*”.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.”

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato”. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en el servicio objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el contrato de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicado en el contrato.

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

(NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
 VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ
 COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE
 LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE :(PERSONA FÍSICA O MORAL)
 NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES_____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO_____		
COLONIA:_____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____	
CÓDIGO POSTAL_____	ENTIDAD FEDERATIVA_____	
TELÉFONOS_____	FAX:_____ CORREO ELECTRÓNICO_____	
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:_____		
FECHA_____		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA_____		
 RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:_____		_____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:_____		_____
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE_____		

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES_____	
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:_____ FECHA:_____	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO_____	

(LUGAR Y FECHA).
 PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE,
 DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

FORMATO DE CARTA PODER.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____
DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____
DE FECHA _____

OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Nº _____ DE FECHA _____
E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO _____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A

PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA SE
ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN,
COMPARCER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER LAS
ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LICITACIÓN
NÚMERO _____

CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

_____ LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL
DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.

LUGAR Y FECHA _____

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

**NOMBRE DEL
LICITANTE** _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PUNTO DE LAS BASES

LOTE

**PREGUNTA:
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

NOTA: POR CADA PUNTO DE LAS BASES Y/O LOTE SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO FORMATO.

NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

HOJA NUM. DE

ANEXO 6.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) servicio(s) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo el(los) lote(s) (s) número(s) _____, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía, en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato respectivo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

(INSTRUCTIVO ANEXO 6.)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo el(los) lote(s) número (s). _____ (6) _____, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases será(n) producido (s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ (7) _____ por ciento o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía, en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato respectivo.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____
Nombre y firma del representante legal

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO REGLAS.

NUMERO.	DESCRIPCIÓN.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de lote(s) que corresponda(n), conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de estas bases.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% de grado de integración nacional.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA:

En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Para el caso de distribuidores, el escrito deberá ser suscrito por el fabricante.

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE
DE LA EMPRESA LICITANTE)**

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma.

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM _____

NOMBRE DEL LICITANTE <hr/> <hr/>	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN <hr/>
R.F.C. <hr/>	LUGAR DE ENTREGA <hr/>
	PLAZO DE ENTREGAS <hr/>

SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO
PARTIDA ÚNICA	

LAS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.

1. **What is the primary purpose of the study?**

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM _____

			FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____			R.F.C. _____			
DOMICILIO_____						
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO				

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LAS BASES DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO_____

SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD MÁXIMA EN LITROS	PRECIO	
			UNITARIO POR LITRO	TOTAL
PARTIDA ÚNICA				
SUBTOTAL				
IVA.				
GRAN TOTAL				

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL PEDIDO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.**ANEXO 10**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

PUNTO.	DOCUMENTO.	SI	NO
4.5.3	La propuesta técnica, utilizando un solo formato por los servicios propuestos, los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el anexo número 1 (uno).		
4.5.4	Curriculum del licitante incluyendo relación de los tres principales clientes, y copia de 3 contratos con los cuales hayan realizado este tipo de servicio tanto en Empresas Privadas como en Dependencias de la Administración Pública Federal, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregara este escrito.		
4.5.5	Un escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y que entregara, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía, anexo numero 6 (seis)		
4.5.6	Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 de estas bases, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo del representante legal.		
4.5.7	Carta poder, en caso de que el representante legal no realice la entrega de las propuestas e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo de la persona acreditada con el poder.		
4.5.8	Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 31 Fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Pùblicos, de conformidad con el anexo número 7 (siete) de estas bases, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregara este escrito.		
4.5.9	Copia del recibo de pago de estas bases y original para su cotejo, mismo que será devuelto en ese momento.		
4.5.10	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros.		
4.5.11	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases, así como su alcance.		
4.5.12	Deberá de incluir carta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganador del presente evento, deberá llevar a cabo una revisión minuciosa, entregando un reporte en hoja membretada, en la cual se verifique las instalaciones, materia de la presente licitación. En caso de detectarse tanques de gas estacionario que se presuponga pudiesen poner en riesgo la integridad física de los alumnos así como el inmueble, deberá proporcionar, en calidad de comodato el tanque estacionario dictaminado como no viable, por el término de la vigencia del contrato.		
4.5.13	Deberá de incluir carta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganador del presente evento, deberá llevar a cabo una revisión minuciosa, entregando un reporte en hoja membretada, en la cual se verifique las instalaciones, materia de la presente licitación. En caso de detectarse tanques de gas estacionario que se presuponga pudiesen poner en riesgo la integridad física de los alumnos así como el inmueble, deberá proporcionar, en calidad de comodato el tanque estacionario dictaminado como no viable, por el término de la vigencia del contrato.		
4.5.14	Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con la concesión y capacidad de distribución para respaldar y prestar el servicio.		
4.5.15	Deberá presentar el dictamen técnico en original y copia vigente expedido por la unidad verificadora autorizada por la Secretaría de Energía, de los tanques que se utilizarán en cada uno de los vehículos que proporcionarán el servicio, que comprueben que los mismos están verificados para garantizar la seguridad de la operación de los mismos.		
4.5.16	Certificado de Cumplimiento Ambiental expedido por la PROFEPA, con fundamento en el art. 38 Bis fracc. IV de la ley General del equilibrio Ecológico.		
4.5.17	Deberá de presentar el dictamen sobre la instalación de equipo de aprovechamiento de gas L.P. como carburante en vehículo automotor.		

PUNTO.	DOCUMENTO.	SI	NO
4.5.18	Deberá de proporcionar copia de la póliza de seguros contra daño a terceros por un monto de \$ 25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos) y que mediante carta bajo protesta de decir verdad respaldará ésta el servicio, que en su caso, proporcione a la convocante que tenga por objeto cubrir cualquier daño que ocasione a las instalaciones, personal y derechohabiente de la SEP, o cualquier otra persona que resulte afectada, y carta bajo protesta de decir verdad que esta respaldará el servicio.		
4.5.19	Comprobantes (facturas originales y copia para su cotejo) del parque vehicular las cuales deberán de estar a nombre de la empresa solicitada para realizar el servicio el cual deberá de ser de cuando menos 40 unidades con capacidades de 12,000 litros.		
4.5.20	Constancia de capacitación vigente de primeros auxilios, uso y manejo de extintores y atención a personas quemadas, avalado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por parte del personal que llevará a cabo el servicio.		
4.5.21	En el sobre deberá incluir: La propuesta económica correspondiente al 100 % de los servicios de la presente licitación que presenta a lo señalado en el anexo número 9 (nueve) de estas bases.		

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

No. PROCEDIMIENTO:	<input type="text"/>	SERVICIO O ADQUISICIÓN	<input type="text"/>
------------------------------	----------------------	-----------------------------------	----------------------

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los servicios adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

GENERALES

10	El acceso al inmueble fue expedito				
9	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
7	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución				
3	El concurso se apego a la normatividad aplicable				

COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:

* SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

* FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- a) **Arcos de Belén No. 79, 4to piso, Col. Centro C.P. 06010 Del. Cuauhtémoc.**
Dirección de Adquisiciones
- b) En la urna que al final del falló encontrará en el lugar donde se celebre el evento.
- c) Enviarlo al Correo Electrónico ralfaro@sep.gob.mx

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 12*Contrato No. AFSEDF/GLP/2009*

Contrato abierto de Prestación de Servicios de Suministro de Gas L.P: que celebran por una parte, la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, en lo sucesivo “**LA AFSEDF**”, representada por el , Director General de Administración _____, y por la otra parte, _____, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, representada por el _____, en su carácter de Apoderado Legal, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

D E C L A R A C I O N E S**I.- De “LA AFSEDF”:**

I.1.- Que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica –incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito del Distrito Federal, de conformidad con su Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005.

I.2.- Que el _____, Director General de Administración, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 14, correspondiente a las funciones de Dirección General de Administración, del Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de agosto de 2005, así como el nombramiento otorgado a su favor por la Administradora Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, de fecha 9 de diciembre de 2005.

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Administración, a la que de conformidad con lo dispuesto en el Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, le corresponde entre otras atribuciones: dirigir la administración de los recursos humanos, financieros y materiales en atención a las necesidades de las áreas que integran “**LA AFSEDF**”, así como contratar y, en su caso, prestar los servicios que requieran las áreas de la misma, para la atención de sus funciones.

I.4.- Que este contrato abierto lo adjudico mediante un procedimiento de licitación pública de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. 00011001-000/09, de fecha ____ de _____ de 2008, celebrada por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública.

I.5.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, en el presupuesto autorizado a su Dirección General de Administración en el ejercicio fiscal de 2008, con cargo a la partida presupuestaria: **2009 25 COO 2 0 01 00 005 E003 8403 1 1**.

I.6.- Que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Rió Nazas No. 23, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.

II.- De “EL PROVEEDOR”:

II.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe de la _____, Notario Público No. ____ del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección de Comercio, libro _____, volumen ____, bajo el No. _____.

II.2.- Que por Escritura Pública No.____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público No. ____ de la Ciudad de ____, _____, se hizo constar la protocolización de un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de _____.

II.3.- Que el _____, en su carácter de apoderado legal, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha ____ de ____ de 2007, otorgada ante la fe del _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

II.4.- Que tiene por objeto, entre otros: La compra, venta, así como la importación y distribución de gas butano, propano, L.P., y cualquier otra mezcla.

II.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de sus socios o asociados desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que su representada tampoco se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Que manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes, a que refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales a los que esta obligada; así como de los pagos mensuales de IVA y retenciones del ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes anterior a la fecha de firma de este Contrato, no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distinto a ISAN e ISTUV, y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: _____.

II.7.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

II.8.- Que para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este Contrato, señala como domicilio el ubicado en _____, Colonia _____.

Vistas las declaraciones que anteceden, es entera conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto: El objeto del presente Contrato consiste en la prestación de servicios de suministro de Gas L.P., por parte de “**EL PROVEEDOR**” en favor de “**LA AFSEDF**”, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo y su **Anexo “A”**, que suscrito por ambas, forma parte integrante de este instrumento.

Segunda.- Prestación de los Servicios: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**LA AFSEDF**”, los servicios de suministro de gas licuado de petróleo en los planteles educativos ubicados en el Distrito Federal y Área Metropolitana que se relacionan en el **Anexo “A”**, en un tiempo de respuesta no mayor a tres horas.

Tercera.- Precio: “**LA AFSEDF**” cubrirá a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este Contrato, la cantidad total de \$_____ (_____ M.N.), más el impuesto al valor agregado.

La cantidad citada en el párrafo anterior se pagará en moneda nacional e incluye la totalidad de los gastos por los servicios contratados, erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, sueldos, honorarios y otras prestaciones laborales del personal contratado por “**EL PROVEEDOR**”, así como impuestos y todos los demás que se originen como consecuencia de este Contrato por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá exigir mayor retribución que la establecida en esta cláusula.

Cuarta.- Forma de Pago: “**LA AFSEDF**” se obliga y “**EL PROVEEDOR**” acepta que la cantidad mencionada en la Cláusula **Tercera** le sea pagada contra la prestación de los servicios a entera satisfacción de la Dirección General de Administración de “**LA AFSEDF**” dentro de los **30 (treinta)** días naturales posteriores a la presentación y autorización

de las facturas correspondientes debidamente requisitadas y autorizadas por el Coordinador Administrativo de dicha Dirección General de “**LA AFSEDF**”.

El pago lo realizará “**LA AFSEDF**” a “**EL PROVEEDOR**”, con base en el número de litros multiplicado por el precio unitario de \$_____ (_____ 00/100 M.N.) por litro, más el impuesto al valor agregado.

Quinta.- Vigencia: La vigencia del presente Contrato será del _____ teniendo “**LA AFSEDF**” la facultad de darlo por terminado anticipadamente con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a “**EL PROVEEDOR**” con diez días de anticipación extinguendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca, y pagando únicamente la cantidad que proporcionalmente corresponda.

Sexta.- Garantía: “**EL PROVEEDOR**” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se obliga a presentar una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** de la cantidad total mencionada en la cláusula **Tercera**.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA AFSEDF**” la fianza referida en el párrafo que antecede, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma de este Contrato.

“**LA AFSEDF**” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de “**LA AFSEDF**” o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de “**LA AFSEDF**”.

Séptima.- Responsabilidad Laboral: “**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, liberando a “**LA AFSEDF**” de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social.

Octava.- Modificación: “**LA AFSEDF**” podrá modificar el presente Contrato conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, caso en que “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Sexta**.

Novena.- Cesión de Derechos: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no ceder en forma parcial o total en favor de cualquier persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

Décima.- Rescisión: Ambas partes convienen en que “**LA AFSEDF**” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, en cuyo caso “**LA AFSEDF**” procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partes convienen en que, cuando el incumplimiento de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**”, no derive del atraso a que se refiere la cláusula **Décima Segunda**, “**LA SEP**” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de este Contrato.

Asimismo, ambas partes acuerdan en que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general.

Décima Primera.- Daños y Perjuicios: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder a “**LA AFSEDF**” por todos los daños y perjuicios que se le ocasionen derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato o por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.

Décima Segunda.- Penas convencionales: Las partes convienen que, en caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente Contrato y sus anexos, pagará a “**LA AFSEDF**” como pena convencional el equivalente al **5% (cinco por ciento)** del valor total de los servicios no prestados oportunamente, en forma mensual sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Sexta**, siempre y cuando el atraso sea imputable a “**EL PROVEEDOR**”.

Dichas penas las cubrirá “**EL PROVEEDOR**” a opción de “**LA AFSEDF**”, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o mediante su aplicación y descuento en la facturación que presente “**EL PROVEEDOR**” por los servicios prestados.

Décima Tercera.- Defectos y vicios ocultos: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder ante “**LA AFSEDF**” por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las legislaciones aplicables.

Décima Cuarta.- Legislación y jurisdicción: Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella deriven; asimismo serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos del presente Contrato, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el _____ de _____ de 2009.

Por: “**LA AFSEDF**”

Por: “**EL PROVEEDOR**”